

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.288 / VISTOS:

- 1) La solicitud de horas extraordinarias;
- 2) Certificado del mes de Abril de 2022 del Director de Tránsito y Transporte Público, el cual ordena y autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas en el mes de Febrero del año 2022, por el médico contratado en modalidad código del Trabajo Milton Quiñonez Simisterra, documento firmado con V°B° de Administradora Municipal;
- 3) Planilla de Horas extraordinarias de Milton Quiñonez Simisterra;
- 4) Copia de Tarjeta de Asistencia correspondiente al mes de febrero de 2022 de Milton Quiñonez Simisterra;
- 5) Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y artículo 32 del código del trabajo;
- 6) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

CALIFÍCASE como trabajo extraordinario la labor ejecutada por el trabajador que a continuación se indica, quien laboró fuera de su horario normal de trabajo. Páguese este trabajo extraordinario dado que el municipio no puede compensar el tiempo en el sentido que no tiene funcionarios que cumplan esas labores y no puede suspenderlas por razones de buen servicio.

APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	N° DE HORAS	FECHA	UNIDAD
QUIÑONEZ	SIMISTERRA	MILTON	7	12 Y 19 DE FEBRERO 2022	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Abóñese un recargo del 50% según corresponda sobre la hora ordinaria de trabajo.

Las horas extraordinarias antes señaladas, están registradas en libro o tarjeta de asistencia según corresponda, y controladas por el respectivo Director.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-